



	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
	Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00

**ACTA 019-2024**

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago.

**VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** Al ser las seis horas del día lunes ocho de abril del año dos mil veinticuatro, están presentes a través de la plataforma virtual webex, los directores y las directoras, Lizandro Brenes Castillo, quien preside, Alexander Mejías Zamora, Vicepresidente, Rosario Espinoza Carazo, Secretaria, Anelena Sabater Castro, Marilyn Solano Chinchilla, y Ana Ruth Vílchez Rodríguez.

**INICIO DE LA SESIÓN:** Se cuenta con el quórum reglamentario para la celebración de la sesión.

**INGRESO DE LOS DEMÁS SEÑORES DIRECTORES Y DIRECTORAS:** Al ser las seis horas y siete minutos ingresa el director Salvador Padilla Villanueva. Además, participan los señores y las señoras: Rocío Céspedes Brenes, Gerente General, (ingresó al ser las seis horas y dos minutos), Edwin Aguilar Vargas, Subgerente General, Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico, Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna, Georgina Castillo Vega, Profesional Junta Directiva.....

<b>CAPITULO I</b>	<b>ASUNTOS PRELIMINARES.</b>
-------------------	------------------------------

**ARTÍCULO 1.- VERIFICACIÓN QUÓRUM.**

Al ser las seis horas con un minuto se da inicio a la sesión con el quórum respectivo.....

**ARTÍCULO 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Indica don Lizandro Brenes: en esta sesión estaríamos autorizando la presencia permanente de las siguientes personas: doña Rocío Céspedes Brenes, que ya está presente.....

Saluda doña Rocío Céspedes: buenos días a todos, presente.....

Indica don Lizandro Brenes: también saludamos a don Edwin Aguilar Vargas, de la Subgerencia General.....

Saluda don Edwin Aguilar: buenos días, presente.....

Indica don Lizandro Brenes: a doña Celina Madrigal Lizano de la Auditoría Interna.....

Saluda doña Celina Madrigal: buenos días, presente.....

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 3 de 27

Indica don Lizandro Brenes: a doña Georgina Castillo Vega, Profesional de Junta Directiva.....

Saluda doña Georgina Castillo: muy buenos días, presente.....

Presenta la Presidencia la propuesta de Orden del Día, según el siguiente detalle: .....

<b>CAPITULO I</b>		<b>ASUNTOS PRELIMINARES.</b>
	<b>ARTÍCULO 1.-</b>	<b>VERIFICACIÓN QUÓRUM DE LA SESIÓN.</b> <i>(Tiempo: 5 minutos)</i>
	<b>ARTÍCULO 2.-</b>	<b>APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.</b> <i>(Tiempo: 5 minutos)</i>
<b>CAPITULO II</b>		<b>INFORMES DE LA AUDITORÍA INTERNA</b>
	<b>ARTÍCULO 3.-</b>	<b>ASR-AUDI-009-2023 ASESORÍA SOBRE LA ATENCIÓN DEL ACUERDO 5.B, ACTA 069-2023.</b> <i>Participantes: Marylú Castillo.</i> <i>(10 min. presentación y 10 min. discusión).</i>
<b>CAPITULO III</b>		<b>INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN.</b>
	<b>ARTÍCULO 4.-</b>	<b>SOBRE PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N.º 23868: “LEY DE FOMENTO A LA BIOECONOMÍA”</b> <i>Participantes: Gustavo Redondo.</i> <i>(10 min. presentación y 15 min. discusión).</i>
<b>CAPITULO IV</b>		<b>OTROS ASUNTOS.</b>
	<b>ARTÍCULO 5.-</b>	<b>CORRESPONDENCIA.</b> <i>a. Acta 206 Toro 3.</i> <i>b. Oficio sobre aclaración del SUBG-SF-005-2024.</i> <i>(Tiempo: 5 minutos)</i>
	<b>ARTÍCULO 6.-</b>	<b>ASUNTOS VARIOS.</b> <i>(Tiempo: 5 minutos)</i>

Indica don Lizandro Brenes: antes de someter a discusión el orden del día, también tengo que saludar a don Juan Antonio Solano Ramírez, que me lo brindé en la presentación ahorita, buenos días para don Juan (Antonio Solano).....

Saluda don Juan Antonio Solano: buenos días.....

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 4 de 27

Externa don Lizandro Brenes: una disculpa señor.....

Somete la Presidencia a discusión el Orden del día.....

Somete la Presidencia a votación la aprobación del Orden del día.....

Vota don Lizandro Brenes: a favor.....

Vota doña Rosario Espinoza: a favor.....

Vota don Alexander Mejías: a favor.....

Vota doña Anelena Sabater: a favor.....

Vota doña Marilyn Solano: a favor.....

Vota doña Ana Ruth Vílchez: a favor.....

Indica don Lizandro Brenes: aprobado de manera unánime.....

**SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con seis votos presentes y la ausencia del director Padilla Villanueva.....**

**2.a. - Aprobar el Orden del Día presentado por la Presidencia de la Junta Directiva para la sesión Nº 019-2024, y de los participantes convocados a esta sesión.....**

<b>CAPITULO II</b>	<b>INFORMES DE LA AUDITORÍA INTERNA.</b>
--------------------	--

**ARTÍCULO 3.- ASR-AUDI-009-2023 ASESORÍA SOBRE LA ATENCIÓN DEL ACUERDO 5.B, ACTA 069-2023.**

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio ASR-AUDI-009-2023 suscrito por la MAFF. Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna; 2. Presentación.....

Para este punto se encuentra presente la Licda. Marylú Castillo Soto, Profesional Auditoría Interna.....

Indica don Lizandro Brenes: le damos la palabra a doña Celina (Madrigal) en lo que va entrando doña Marylú (Castillo).....

Comenta doña Celina Madrigal que: gracias, buenos días a todos y todas. Esta asesoría que les vamos a presentar corresponde a una solicitud que hizo este Órgano Colegiado en relación a la posibilidad de cambiar la metodología para los nombramientos interinos por plazos definidos como licencias o permisos

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 5 de 27

y esto nace de un requerimiento efectuado por el SITET (Sindicato Industrial de Trabajadores Eléctricos y Telecomunicaciones), básicamente, como dice la asesoría, ronda sobre el tema de los procesos de nombramiento de personal en la JASEC. Entonces si gusta le damos la palabra a doña Marylú (Castillo) para que se refiera por el fondo a la asesoría brindada.....

Indica don Lizandro Brenes: sí, muchísimas gracias doña Celina (Madrigal), efectivamente ya está con nosotros doña Marylú (Castillo), buenos días doña Marylú (Castillo), ¿cómo le va a usted?.....

Saluda doña Marylú Castillo: buenos días, ¿cómo están?.....

Responde don Lizandro Brenes: muy bien por dicha.....

Indica doña Marylú Castillo: que bueno, voy a proceder a compartirles y me indican por favor sí pueden ver la presentación.....

Responde don Lizandro Brenes: sí señora.....

Indica doña Marylú Castillo: ok, este servicio preventivo la Auditoría Interna lo desarrolla en atención a un acuerdo realizado el año pasado a partir de la sesión N° 069-2023, en el que se les solicitó tanto la Administración activa como a la Auditoría Interna, referirse a la posibilidad de realizar ajustes en la metodología de reclutamiento y selección para puestos interinos para plazo definido, como son los permisos, las licencias, esto considerando que el SITET (Sindicato Industrial de Trabajadores Eléctricos y Telecomunicaciones) mencionó que a veces los procesos de reclutamiento son hasta más del 50% extensos de lo que la persona va a ocupar ese puesto. A raíz de esto la Auditoría procedió en realizar un análisis de la normativa de servicios anteriores, y es importante traer a colación que en años anteriores ya la Auditoría Interna tanto en servicios preventivos, como de auditoría, ha indicado a la Administración lo referente a la figura del interinato. La Sala Segunda establece que estos puestos son temporales, de lo contrario llega a generar una condición precaria que contradice los principios de igualdad establecidos en la Constitución Política, son nombramientos que no pueden ser prolongados más allá de un plazo razonable, siempre respetándose que la persona cumpla con el requisito del puesto, pero no para un nombramiento interino, es que debe haber un proceso de reclutamiento y selección

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 6 de 27

riguroso en el que, por ejemplo, para darse un nombramiento en propiedad. A partir de eso procedimos a realizar un análisis de la normativa interna y hallamos que, a nivel de procedimiento, el procedimiento de reclutamiento y selección interno establece que cuando hay periodos de vacaciones prolongados o incapacidades, es posible eximir el proceso de reclutamiento y selección, siempre y cuando haya una aprobación por parte de la jefatura, que haya un programa de vacaciones y demás. Además, en el Reglamento Autónomo de JASEC, el artículo N° 62 permite que se den ascensos que tienen que cumplir con varios aspectos, el primero es que la plaza tiene que estar vacante, tiene que haber una recomendación por parte de la jefatura, y además que el puesto sea superior inmediato dentro de la misma clase o serie. ¿A qué se refiere que dentro de la misma clase o serie?, la clase es que tiene que ser un puesto que comparta actividades dentro de un mismo departamento, por ejemplo, que el puesto esté dentro del Departamento de Planificar la Red. Serie, es que el puesto forme parte de alguno de los departamentos que conforman el Área de Distribución, entonces, cuando es superior inmediato de la misma clase o serie es posible que se dé un ascenso a partir de la recomendación de la jefatura, sin que medie un proceso de reclutamiento y selección. Otra opción es como lo establece el artículo N° 63, que llama a los traslados y permutas, que es cuando el cambio del puesto se hace a un puesto de la misma clase o serie con la misma remuneración, o un puesto de clase diferente, pero de la misma remuneración; si el puesto es de clase diferente con diferente remuneración sí debe realizarse un proceso de reclutamiento y selección, de acuerdo como lo establece el artículo N° 61 del Reglamento Autónomo de JASEC. Entonces en función de esto y como parte de un estudio de auditoría que nosotros realizamos al proceso de reclutamiento y selección, en el que evaluamos diferentes procesos desde el 2020 al 2023, identificamos que, en al menos 3 procesos de reclutamiento y selección pudo haberse acogido el artículo N° 62, esto considerando que la persona seleccionada pertenecía a un grado superior inmediato del que fue seleccionado. ¿Qué es lo que concluimos a partir de nuestra asesoría?, que la normativa interna, como todo, está sujeto a perfeccionamiento de actualización. La Gerencia puede disponer el mecanismo a seguir para efectuar el traslado, ascenso, permuta o sustitución para llenar la



	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 8 de 27

### ASR-AUDI-009-2023 "Asesoría sobre la atención del acuerdo 5.b, acta 069-2023"




**Temporal**

Condición precaria contradice el art 33, 56 de la CP\*\*

No puede ser prorrogado más allá de un plazo razonable

Cumplir con requisitos del puesto

Normativa interna está sujeta a perfeccionamiento y actualización.

- (1) Gerencia General puede disponer el mecanismo a seguir para efectuar el traslado, ascenso, permuta o sustitución para llenar las plazas vacantes, siempre y cuando, se encuentre regulado.
- (2) Personal sustituto, debe ser regulado en el Reglamento Autónomo.
- (3) Los nombramientos interinos para puestos en propiedad durante el tiempo que motiva su estado de vacante, nombramientos interinos en una plaza vacante libre se deben definir plazos razonables y constituirse mientras se realiza el concurso respectivo.
- (4) Por otro lado, en caso de que surja una vacante para ser ocupada interinamente, pero exista la posibilidad de que quede libre, se debería efectuar el concurso respectivo, pero si se prevé que la plaza no quedará en la condición de vacante libre, se podría realizar ascensos directos, los cuales deben cumplir con la normativa aplicable y la idoneidad demostrada por Talento Humano.
- (5) Definir el período máximo de nombramiento interino del colaborar en el puesto a ocupar, o bien, definirse un plazo no prorrogable para ocupar aquellas vacantes sin necesidad de cumplir el proceso respectivo, siendo requisito ineludible el cumplimiento de la normativa aplicable.

La agilidad del proceso de nombramiento también depende de la operatividad del D. TH, lo cual es un tema que debe ser analizado por la Gerencia General.

Referirse a la posibilidad de cambiar la metodología para los nombramientos interinos por plazos definidos, a partir de la manifestación del SITET

Art 62 Ascensos

Art 63 traslados, permutas

124 PATHPR2.INI vacaciones

123 PATHPR2.INI Incapacidades estime el PRS\*

2020-2022  
**3 procesos**  
 J. D. Presu. Art 62  
 J. A.T. Art 62  
 J. A.Gen. Art 62

\*PRS: Proceso de reclutamiento y selección  
 \*\*CP: principio de igualdad, estabilidad laboral de la Constitución Política

Indica don Lizandro Brenes: gracias doña Marylú (Castillo). De previo a la discusión, y adelanto tal vez que este es de los servicios de la Auditoría (Interna) que yo celebro más por su aporte; primero quiero darle los buenos días aquí en grabación a don Salvador Padilla.....

Saluda don Salvador Padilla: buen día, ¿cómo están? un placer saludarles.....

Indica don Lizandro Brenes: muy bien por dicha. No sé si también doña Rocío (Céspedes) quería referirse, porque con este tema me parece que ya la Administración caminó bastante, tanto en las modificaciones al reglamento autónomo, como también el proceso como tal de nombramientos en propiedad que se está haciendo por bloques, y para aplicar esas figuras que permitan hacer más ágil el proceso de Talento Humano, en esas posibilidades que nos está enumerando aquí la Auditoría (Interna). Entonces tal vez de previo en 2 minutos doña Rocío (Céspedes), para que sirva de insumo a la discusión.....

Expresa doña Rocío Céspedes: con mucho gusto. Para ponerlos en contexto a todos, como recordarán, el año pasado se trajeron varios informes acá a Junta Directiva, asociados con la materia de interinazgos

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 9 de 27

que es una herencia muy dura, muy difícil y de la cual somos conscientes nosotros, de que se ha sentido, vivido y ha sido un malestar para un importante grupo de la población. Recuerdo, si mi memoria no me falla, eran cerca de 114 - 115 puestos, que tienen incluso plazos de interinazgo de 3,5,7,10 y más años, de personas que no tienen su propiedad. Una de las funciones que nos dimos a la tarea, a la luz de este servicio de la Auditoría (Interna), fue precisamente revisar esos artículos, los cuales era importante modelar dentro de, bien lo dijo doña Marylú (Castillo), el establecimiento de los procedimientos, y para cuándo y en qué condiciones era importante poderlos aplicar. Porque incluso, tenemos muchos nombramientos que a lo largo de los años se fueron renovando de manera permanente, pero que sus nombramientos no estaban sujetos a concursos, sino más bien, estaban establecidos por estos artículos N° 62 y 63, pero que no estaban con ningún procedimiento establecido. Hasta donde don Arnold Moranos retroalimentó la semana anterior, ya para hoy estaría confirmándose, y si no don Edwin (Aguilar) me refuerza acá, la oficialización dentro del SGE (Sistema de Gestión Empresarial) para este tipo de nombramientos, lo que permitiría, como bien lo dijo doña Marylú (Castillo), separar el procedimiento normal ordinario que se pudiera establecer para un nombramiento en propiedad, a aquellos que por licencias, incapacidades o vacaciones extensas tuviera que cubrirse para darle continuidad a algún puesto; más bien agradecemos a la Auditoría (Interna) por tan importante aporte. Este sería el avance que pudiéramos darles, salvo que, si usted me permite don Lizandro (Brenes), don Edwin (Aguilar) pudiera aportar algo adicional.....

Indica don Lizandro Brenes: tal vez en un minuto, si él lo desea.....

Externa don Edwin Aguilar: sí, buenos días. Hacer la indicación de que para esta semana se tiene programado la inducción de los procedimientos, tanto para el artículo N° 56 como para el N° 57 dentro del SGE (Sistema de Gestión Empresarial). Esperaríamos utilizar este tipo de procedimientos para nombrar de forma interina al Jefe de Mantenimiento de la Red, que es el puesto que ocupaba el Ing. Pedro Angulo, esa sería nuestra primera experiencia utilizando el nuevo procedimiento; esperamos que sea en esta semana, gracias.....

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 10 de 27

Indica don Lizandro Brenes: muy bien, la propuesta para finalizar y dar el pase a la discusión es dar recibido, puesto que me parece que es un insumo que ya está siendo aplicado en la Administración, y que precisamente los nombramientos de jefaturas le corresponden a esta Junta Directiva y es donde vamos a verlo aplicado; doña Marilyn (Solano) adelante.....

Expresa doña Marilyn Solano: gracias, buenos días. Solamente quiero hacer un comentario, porque yo sé que aquí no se aplica en la institución la ley marco de empleo, (...) instituciones públicas que todos los temas de interinos se resolviera, tengo casos que conozco de gente de 20 años, como es el caso de la Caja (Costarricense de Seguro Social), los médicos tienen años que están interinos, la JASEC no es la excepción, siendo así que sí es importante, sin embargo, considero que hay que tener mucho cuidado a la hora de agilizar, que no salvaguarde el tema de control interno, en los nombramientos, porque también he visto casos en los que Talento Humano ha propiciado, por decirlo de alguna manera, su círculo en estos puestos, como es de nombramiento y todo lo demás, rápido, tengamos una amistad, que no estoy diciendo que este sea el caso, pero estoy diciendo que hay que evitar que suceda esto, y como se requiere experiencia en el puesto, y quizás la persona está a punto de pensionarse, entonces es como ir acomodando a la persona que me interesa, por diferentes razones, ojalá fuera que la persona es súper eficiente, pero en muchos casos no, es un tema de “argolla” como dicen en el lenguaje de los de los pasadizos, entonces creo que sí es importante que se trate eso de manejar y evitar, máxime que cuando viene a Junta directiva y la jefatura le corresponde al Órgano Colegiado nos puedan inducir, voluntaria o involuntariamente a este tipo de acciones que me parece que en la mayoría hay “argollas”, en la mayoría de las instituciones aclaro, hay a veces ese tipo de acciones, entonces ese es mi comentario, gracias, preveer, que se tenga ese cuidado.....

Comenta don Lizandro Brenes: Ah sí, eso aquí no puede pasar, estoy de acuerdo con doña Marilyn (Solano), definitivamente no entiendo cuál es la estrategia, o cual es el argumento detrás de prolongar los nombramientos interinos, o sea, me parece que la figura tiene que aplicarse de acuerdo a lo que la ley diga, pero la gente necesita seguridad en su cargo, a menos de que sea un puesto de confianza,

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 11 de 27

entonces en eso estamos claros, y también creo en la agilidad. Antes de darle la palabra a doña Ana Ruth (Vílchez) y a don Edwin (Aguilar), estaba hablando con doña Celina (Madrigal) que me escribió y ella sugiere al acuerdo incluir un (inciso) 3.b que sería “dar por cumplido por parte de la Auditoría Interna el acuerdo 5.b de la sesión N° 069-2023” y me parece que está bien, porque ya cumplieron con el producto, entonces lo agregamos, ahí se los voy a copiar en el chat. Doña Ana Ruth (Vílchez), luego don Edwin (Aguilar).....

Comenta doña Ana Ruth Vílchez: sí muchas gracias a la Auditoría (Interna) por la exposición. Tal vez para solicitarle a doña Rocío (Céspedes) que me amplíe un poquitito, ella menciona que hoy se confirma la oficialización de varios nombramientos, tengo entendido que se han hecho todos los procesos de reclutamiento y selección, y me gustaría saber qué porcentaje es de puestos administrativos y qué porcentaje de puestos técnicos, por favor.....

Explica doña Rocío Céspedes: gracias, tal vez no me di a entender, hoy se oficializan los procedimientos, que no estaba documentado en los procedimientos del SE-Suite esos artículos, o sea, el artículo lo dice en el reglamento interno, pero no estaba con un procedimiento debidamente metódico el cómo íbamos a hacer esos procedimientos. Para esta semana, como bien lo dijimos, se oficializa el procedimiento y el primer ejercicio que haríamos es el del nombramiento del Jefe de Mantenimiento de la Red. En el caso de los puestos, en este momento no tengo el dato, sí recuerdo la cantidad, rondaba 114 puestos de personas que están interinas desde hace muchísimos años, incluso hay gente con 14 - 16 años (de interinato), entonces ya iniciamos con 12 puestos profesionales y se espera para la próxima semana, si Dios lo permite, sacar a concurso en propiedad 24 puestos más, con lo que ajustaríamos 36 puestos que equivalen al 25% de los puestos que teníamos interinos; después de tantos años de no hacer ningún concurso de nombramiento en propiedad, apostamos por esta normalización.....

Expresa doña Ana Ruth Vílchez: perfecto muchísimas gracias, excelente.....

Indica don Lizandro Brenes: don Edwin (Aguilar).....

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 12 de 27

Expresa don Edwin Aguilar: sí gracias, tal vez agregar que, son más de 100 los puestos que tenemos interinos en una planilla que sobrepasa los 400 funcionarios, andamos cercano al 25%. Esa es una situación que no es algo que se generó del año pasado a este año, sino que, como bien lo decía la directora anteriormente, somos una de las instituciones que ha mantenido esa política durante muchos años. Una de las orientaciones que se dio a inicios de este año con respecto a la gestión de recursos humanos, fue dedicar el 50% de la gestión de Recursos Humanos justamente a sacar estos concursos para resolver esta situación de interinazgo, así como lo indica doña Rocío (Céspedes).....

Indica don Lizandro Brenes: gracias don Edwin (Aguilar). Muy bien, don Alexander (Mejías) adelante....

Expresa don Alexander Mejías: sí muchas gracias, de verdad que esto es significativo porque por mucho tiempo de no tener esas plazas, creo que nos vamos formalizando. Nada más una consulta, tengo entendido que las personas que no tienen propiedad no se les puede aplicar lo del Fondo (de Ahorro y Garantías), nada más esa primera pregunta y luego continúo con la segunda, ¿así es?.....

Responde doña Rocío Céspedes: así es don Alexander (Mejías).....

Consulta don Alexander Mejías: perfecto, entonces siendo así, ya una vez que ellos obtengan la propiedad JASEC va a tener que aportar el porcentaje correspondiente a lo del Fondo (de Ahorro y Garantías), ¿eso se ha valorado como en la parte de flujo, sí va a afectar las finanzas de JASEC?, desde el punto de vista de que va a ser un poco más de aporte que va a tener que dar para los trabajadores, que me parece bien, pero nada más para ver si lo han contemplado.....

Responde doña Rocío Céspedes: el año pasado en una proyección que hizo don Arnold Mora ese aporte rondaría los ¢10.0 - ¢12.0 millones mensuales, sí se puede cubrir, recordemos que hay dineros en la misma planilla incluso, que en ocasiones quedan remanentes conforme va avanzando el año, entonces sí hay posibilidad perfectamente de cubrir dentro del flujo de caja y sin ninguna afectación esos aportes.

Adicionalmente que se irían haciendo de forma paulatina, no es de un sólo golpe los 114 puestos, y adicional, ese aporte está asociado al salario del trabajador, por ejemplo, los 24 que estaríamos propiciando el concurso la semana que viene, o en la que sigue de abril, en la última, estos serían

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 13 de 27

puestos administrativos con un salario más bajo que el profesional, entonces ahí se va equilibrando don Alexander (Mejías).....

Externa don Alexander Mejías: perfecto muchas gracias, muy amable.....

Expresa doña Rocío Céspedes: a la orden.....

Procede don Lizandro Brenes a dar lectura a la propuesta de acuerdo:.....

3.a. Dar por recibidos los siguientes documentos: 1. Oficio ASR-AUDI-009-2023 suscrito por la MAFF. Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna; 2. Presentación.....

3.b. Dar por cumplido, por parte de la Auditoría Interna, el acuerdo 5.b de la sesión 069-2023....

Somete la Presidencia a votación la propuesta de acuerdo.....

Vota don Lizandro Brenes: a favor, y aprovecho para agradecerle a la Auditoría Interna por este trabajo, me parece que es bastante constructivo y que contribuye para avanzar como empresa en uno de los temas más delicados que tiene en este momento.....

Vota doña Rosario Espinoza: a favor.....

Vota don Alexander Mejías: a favor.....

Vota don Salvador Padilla: a favor.....

Vota doña Anelena Sabater: a favor.....

Vota doña Marilyn Solano: a favor.....

Vota doña Ana Ruth Vílchez: a favor.....

Indica don Lizandro Brenes: a ver es dar por cumplido, dar por recibido, me parece que es innecesario votar la firmeza, a menos que doña Celina (Madrigal) tenga alguna salvedad en ese sentido.....

Externa doña Celina Madrigal: no, no tengo observaciones.....

**SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa, con siete votos presentes.....**

**3.a. Dar por recibidos los siguientes documentos: 1. Oficio ASR-AUDI-009-2023 suscrito por la MAFF. Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna; 2. Presentación.....**

**3.b. Dar por cumplido, por parte de la Auditoría Interna, el acuerdo 5.b de la sesión 069-2023.....**

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
	Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00

Indica don Lizandro Brenes: despedimos a doña Marylú (Castillo), muchas gracias por la exposición y por el trabajo también, que esté muy bien.....

Se despide doña Marylú Castillo: con mucho gusto, hasta luego, buen día.....

<b>CAPITULO III</b>	<b>INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN.</b>
---------------------	---------------------------------------

**ARTÍCULO 4.- SOBRE PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N.º 23868: “LEY DE FOMENTO A LA BIOECONOMÍA”.**

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-261-2024, suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° SUBG-SF-023-2024, suscrito por el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área Servicios Financieros.....

Para este punto se encuentra presente el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área Servicios Financieros.....

Indica don Lizandro Brenes: me parece que para ese punto va a participar don Gustavo (Redondo), ¿no sé si don Edwin (Aguilar), doña Rocío (Céspedes) tienen algo que aportar?.....

Comenta doña Rocío Céspedes: gracias, mientras se incorpora don Gustavo (Redondo), sólo hacer la referencia; hace un par de semanas se trajo el criterio legal por parte de don Juan Antonio (Solano) al Proyecto de Ley N° 23.868, “Ley de Bioeconomía”. En esa oportunidad don Juan Antonio (Solano) fue muy amplio en exponer los alcances de naturaleza legal que pudiéramos considerar para este proyecto de ley, o aportar en cuanto a nuestros comentarios, razón por la cual se pidió la ampliación a la Asamblea Legislativa para que nosotros hiciéramos llegar este comentario, pues se consideró oportuno la participación o el aporte de parte del Área Financiera en cuanto al impacto financiero o criterio financiero respecto a esta ley, para poder hacer en conjunto una remisión a la Asamblea Legislativa. Es así que para no extendernos muchísimo en los plazos que nos pudiera haber dado la Asamblea (Legislativa), que dicho sea de paso y hago el paréntesis, no recibimos retroalimentación por parte de ellos sobre el plazo, al menos sí quedó el comunicado nuestro; es que hoy para cumplir con plazos tenemos a don

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 15 de 27

Gustavo (Redondo) quien amablemente a la luz de la solicitud de Junta Directiva, preparó el criterio financiero sobre el tema. Sin más preámbulo, buenos días don Gustavo (Redondo).....

Indica don Lizandro Brenes: efectivamente, buenos días para él. Adelante don Gustavo (Redondo). Está con el micrófono apagado.....

No se obtiene respuesta por parte del señor Redondo Brenes.....

Indica don Lizandro Brenes: ¿tiene problemas técnicos don Gustavo (Redondo)?, si quiere salir y entrar otra vez. Tal vez mientras tanto, y si doña Rocío (Céspedes) me lo permite, lo que faltaba de este punto, porque ya se tenía por parte de Asesoría Jurídica un criterio, era la parte financiera en el entendido de que para este fondo nacional, de alguna manera se tendría que dar algún aporte, lo que pasa es que en el texto del proyecto de ley no se detalla ni el aporte ni cuándo, ni cómo, ni cómo se va a usar; eso es lo que dice don Gustavo (Redondo) en su criterio, si usted lee el oficio, salvo que ustedes me corrijan. Ahí está don Gustavo (Redondo) y luego don Salvador (Padilla).....

Comenta don Gustavo Redondo: disculpen. El proyecto es el N° 23.868, ahí básicamente en el oficio, cómo pudieron ver, es muy conciso. Lo que vemos es que, a nivel de ley, por lo menos el proyecto que está actualmente es un tanto general, lo que indica es la posibilidad de hacer bioeconomía a través de la generación con biomasa, lo cual puede ser una oportunidad para JASEC de incursionar en este negocio, sin embargo, no tiene elementos suficientes, por ejemplo, para poder hacer un análisis más complejo de dónde podrían venir fondos, dónde se podría financiar. Sí habla el artículo N° 11 de un fondo de estímulo de innovación bioeconómica, ahí lo que nos llamó la atención es el inciso g), que habla de que las instituciones del sector público quedan autorizadas para incluir en sus presupuestos aportes a este fondo. Ese porcentaje o esos aportes, no quedan tácitamente indicados cuánto serían, eso probablemente tenga que ser una mejora, probablemente a nivel de ley o a nivel de, supondría que puede ser nivel del reglamento. También importante, hacíamos la mención de que, si lo vemos a través de nuestros 2 negocios, del lado de Infocomunicaciones, Infocomunicaciones no es autosuficiente desde el punto de vista de flujo de caja hasta pagar la deuda, entonces hacer aportes de Infocomunicaciones

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 16 de 27

complicaría un poco más la situación financiera de este negocio. Por el lado de Energía, en el caso de la energía eléctrica, para ser reconocido por ARESEP (Autoridad Reguladora de Servicios públicos) uno de los criterios es que sea indispensable para la prestación del servicio, hoy el servicio se presta sin realizar aportes a este fondo, entonces probablemente ahí existiría un riesgo de que ARESEP (Autoridad Reguladora de Servicios públicos) no nos lo reconozca, tendríamos que financiarlo a través de ingresos, o recursos no regulados probablemente. Lo que veíamos es básicamente pues una limitación en cuanto al tema de este aporte, de que no dice el porcentaje, ni si será reconocido en los negocios que regula la ARESEP (Autoridad Reguladora de Servicios públicos). Y ya propiamente la oportunidad de incursionar en este tema para JASEC, lo que aportaba es que en nuestros procedimientos hay algunos de gestión de ideas, que son los que llevan como la mecánica de cómo se analiza y se desarrolla un nuevo negocio, y habría que revisarlo bajo esa metodología, que ahí se ven aristas financieras, legales, técnicas, entonces básicamente tenemos limitaciones para poder emitir un criterio mayor. Quedo atento a cualquier consulta.....

Indica don Lizandro Brenes: bueno, habría que definir una posición sobre este expediente me parece, sin embargo, el proyecto de ley parece muy bien intencionado, desde mi punto de vista, yo soy abanderado de utilizar las fuentes de energía renovables para la generación, me parece que ya nosotros lo podemos hacer, que se trate de impulsar la bioeconomía también me parece positivo. Sin embargo, ahora hay como un entredicho entre, qué pasa con esos aportes y lo que falta por definir, entonces yo no sé si la propuesta es más bien, “enviar a la Asamblea Legislativa el criterio jurídico y financiero para que se considere en el contenido del texto”, así como dar las observaciones del caso. Voy a redactar algo bonito mientras le doy la palabra a don Salvador (Padilla).....

Expresa don Salvador Padilla: gracias Presidente, como ustedes saben la bioeconomía a nivel mundial es un campo bastante amplio y con muchas oportunidades, en el país no está regulado, no hay un marco legal que lo regule, y éste se puede utilizar para la generación eléctrica, inclusive Joe Biden hace poco pasó una ley para su impulso e involucraba muchos millones de dólares. Bajo este espectro de ideas

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 17 de 27

que estoy planteando, lo que quiero decir es que obviamente tendría que hacerse un análisis técnico para definir si JASEC puede entrar o no al negocio, si es rentable, si en ese momento tenemos la capacidad etc., todo lo que hay que hacer para incursionar en lo que sería una nueva fuente de oportunidades para la empresa. Creo que todavía no se está en esa etapa, pero sí, para tranquilidad de todos, y aquí nuestro Asesor Legal puede interpretarlo, lo mismo que yo, y puede quitarles preocupaciones a ustedes como directores y directoras, cuando se habla en el inciso g) del artículo N° 11, sobre “las instituciones del sector público quedan autorizadas para que incluyan en sus presupuestos aportes a este fondo, además del presupuesto específico que destinen a ciencia y tecnología”, cuando se habla de “quedan autorizadas” es una autorización legal, no es una obligación, sino dirían “las instituciones deberán”, eso ya sería una obligación como tal. Obviamente de este fondo de estímulo de innovación y bioeconomía que se está generando, JASEC se puede ver beneficiada también con recursos al plantear proyectos, y que, por ejemplo, ya sabemos la entidad la Promotora Costarricense de Innovación sería la coordinadora junto con otros actores, pero JASEC podría participar en estos fondos y plantear proyectos. Eso es lo que me gustaría dejar claro y que pudiera quedar quizá plasmado en un criterio, gracias.....

Indica don Lizandro Brenes: gracias don Salvador (Padilla). Un comentario, ahí le quité la “s” a financieros queda “legal y financiero”, ya lo quité en el texto de la redacción. Ahorita por la ley de ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos), la propia ley de JASEC y las autorizaciones que tienen los privados y públicos para generación, la ley 7200 y la otra que no me acuerdo el código, ya JASEC pueden incursionar en Bioeconomía, a mí me parece que todo lo que se pueda utilizar de renovable más barato, en vez de quemar bunker y diésel, tiene que hacerse en este país porque precisamente mejora tanto el clima de negocios, como inclusive la operación de los propios prestadores de los servicios públicos. En cuanto a la Bioeconomía, que en este caso sería como lo de la biomasa, ahí sí se necesita bastante planificación, tanto para tener los insumos, que generalmente son zafras o cosechas que es el insumo principal o la materia prima para la generación, entonces ahí cuesta un

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 18 de 27

poquito la disponibilidad, que obviamente requiere todo un criterio técnico, yo estoy a favor de toda iniciativa que impulse la generación renovable, con competitividad y obviamente con mejoras a la manera en que se hacen las cosas por parte de las empresas prestadoras de servicios públicos. Me parece que nada más lo que se dice aquí, bueno, ya JASEC está autorizada por ley para hacer Bioeconomía, si hay un impulso me parece correcto, lo que se le estaría sugiriendo al Proyecto de Ley en esos criterios es precisamente que se defina más, ¿cómo es que se va a utilizar este fondo?, ¿en qué términos técnicos?, ¿en qué términos financieros? Inclusive la vez pasada nosotros hablamos de que era una posibilidad, y está claro que no es una obligación en esa contribución. Lo que se sugiere es “enviar a la Asamblea Legislativa los criterios legal y financiero remitidos por la Administración de JASEC, para que las observaciones a este expediente sean consideradas en el texto de este Proyecto de Ley”.....

Interviene don Salvador Padilla: Presidente perdón, en este criterio se estaría diciendo, o sea, aparte de las observaciones ya hechas por Legal y Financiero, se estaría planteando que no se tiene objeción al Proyecto de Ley, ¿verdad? .....

Indica don Lizandro Brenes: lo que se estaría planteando, que creo que está claro, es que ahí están los criterios para que sean considerados, pero eso significa que nosotros no, o sea por lo menos yo, no sé los demás compañeros qué opinan, yo no me atrevo a dar un criterio ni favorable ni desfavorable, hasta que el texto sea mejorado en esos términos, sobre todo en el manejo presupuestario. Eso es lo que yo entiendo y lo digo de manera muy directa, ni favorable ni desfavorable, sino que se contemplen esas observaciones para que mejore la redacción del Proyecto de Ley. Eso es lo que yo entiendo, dice doña Marilyn (Solano) que efectivamente así es, doña Rocío (Céspedes).....

Comenta doña Rocío Céspedes: incluso si me permiten, no sé si será el mismo texto de la ley o en un reglamento complementario como es la creación de un fondo, incluso, cómo acceder a ese fondo, y pudiera hacer que JASEC como empresa eléctrica pueda, bajo esas condiciones, acceder a esos fondos para generar proyectos de biomasa o de algún otro contemplado en la propuesta, pero todavía queda

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 19 de 27

ambigua cuál sería esa forma de acceder y quiénes podríamos, me incluyo como empresa eléctrica, para el desarrollo de ese tipo de proyectos. Entonces creo que todavía esos son los temas que pudiera ampliarse además de lo técnico y lo financiero en cuanto a los aportes y demás administraciones, gracias.....

Indica don Lizandro Brenes: muy bien, como dice doña Marilyn (Solano), son insumos para que mejore la redacción, yo no me atrevo a objetar ese Proyecto de Ley, lo que estamos diciendo es que se amplíe y que defina más los elementos que pretendan operativizar su objetivo. Muy bien, lo sometemos a votación, no veo más manos levantadas.....

Somete la Presidencia a votación la propuesta de acuerdo.....

Vota don Lizandro Brenes: a favor.....

Vota doña Rosario Espinoza: a favor.....

Vota don Alexander Mejías: a favor.....

Vota don Salvador Padilla: a favor; me parece que todo aporte es bueno para el mejoramiento de un proyecto de ley que podría beneficiar a JASEC. Efectivamente el proyecto es relativamente nuevo, no se le han hecho modificaciones. Está, a lo que estaba leyendo en la página de la Asamblea (Legislativa), en ese proceso de recepción de consultas, entonces efectivamente como sucede mucho, seguramente a raíz de todas estas dudas, observaciones y aportes, se tendrá que presentar, me imagino, que un texto sustitutivo, estoy especulando, pero creo que sí es importante la existencia, yo sé que don Lizandro (Brenes) lleva razón en lo que dice que ya puede realizar bioeconomía, pero lo que existe ahorita actualmente es una estrategia, aquí lo que se está tratando de hacer es una ley, o sea, dar mayor seguridad jurídica al desarrollo de la bioeconomía en el país, por eso yo sí lo considero positivo para la institución como director de JASEC, muchas gracias.....

Vota doña Anelena Sabater: a favor.....

Vota doña Marilyn Solano: a favor.....

Vota doña Ana Ruth Vílchez: a favor.....



	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
	Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00

<b>CAPITULO IV</b>	<b>OTROS ASUNTOS.</b>
--------------------	-----------------------

**ARTÍCULO 5.- CORRESPONDENCIA.**

- a. Acta 206 Toro 3.**
- b. Oficio sobre aclaración del SUBG-SF-005-2024.**

**5.a. Acta 206 Toro 3.**

Se conoce el siguiente documento: 1. Acta 206 del Comité de Vigilancia y Auditoría Fideicomiso P.H. Toro 3.....

Indica don Lizandro Brenes: aquí tenemos el acta de Toro 3 que quedó la vez pasada. La propuesta de esa acta es darla por recibida, no tiene ningún elemento de juicio o de fondo que amerite la respuesta, como en otras actas que sí las hemos analizado más por el fondo porque ameritaba, pero esta en particular sería darla por recibido.....

Somete don Lizandro Brenes a discusión la propuesta de acuerdo.....

Somete la Presidencia a votación la propuesta de acuerdo: .....

Vota don Lizandro Brenes: a favor.....

Vota doña Rosario Espinoza: a favor.....

Vota don Alexander Mejías: a favor.....

Vota don Salvador Padilla: a favor.....

Vota doña Anelena Sabater: a favor.....

Vota doña Marilyn Solano: a favor.....

Vota doña Ana Ruth Vílchez: a favor.....

Indica don Lizandro Brenes: perfecto, de manera unánime dar por recibido, no votamos la firmeza.....

**SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa, con siete votos presentes.....**

**5.a.1. Dar por recibido el siguiente documento: 1. Acta 206 del Comité de Vigilancia y Auditoría Fideicomiso P.H. Toro 3.....**

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 22 de 27

**5.b. Oficio sobre aclaración del SUBG-SF-005-2024.**

Se conoce el siguiente documento: 1. Oficio N° SUBG-SF-022-2024, suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General y el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área Servicios Financieros; 2. Carpeta archivos adjuntos.....

Indica don Lizandro Brenes: doña Rocío (Céspedes) para que se refiera.....

Expresa doña Rocío Céspedes: gracias, brevemente, como lo habíamos mencionado en su momento llegó a la Administración, bueno don Gustavo (Redondo) ya no está, pero lo firmamos en conjunto, unas consultas por parte de algunos cotizantes del Fondo (de Ahorro y Garantías) respecto, nuevamente, a los cambios en la normativa y los impactos que esta generaba dentro de la operativa del Fondo (de Ahorro y Garantías). En esta nota, como ustedes pudieron apreciar al compartírseles, nuevamente los firmantes hacen varias consultas, que ya habían hecho en la nota anterior, de la cual entonces don Gustavo (Redondo) y esta servidora les respondemos en función de los oficios anteriores, y únicamente aportamos los elementos adicionales que ellos piden aclaración. Y tal vez aquí es importante tomar referencia de que básicamente el Fondo de Ahorro y Garantía está llamado a hacer revisiones periódicas de las normativas y que vayan en función de la aplicabilidad y conveniencia financiera del mismo, de manera tal que se garantice la salvaguarda del aporte tanto de los colaboradores, como el que hace JASEC. Como ustedes recuerdan, este Fondo (de Ahorro y Garantías) utiliza los recursos, entre otros, para dar financiamiento en diferentes líneas a los colaboradores y cuando no se colocan estos fondos pues se ponen en inversión, no obstante, a la luz del cambio que hubo ahora a finales - principios de este año en cuanto a la normativa, generó, yo me permitiría con el respeto de ustedes, algunas malas interpretaciones de unos pocos, pero que se dieron a la tarea de generar incertidumbre en otros más, y don Gustavo (Redondo) ha sido muy amplio y claro, tanto en este Órgano como en las respuestas, de cuáles fueron los objetivos y qué se pretende alcanzar con los mismos. Esta nota es una nota reincidente o de ampliación, en cuanto a las dos notas anteriores, y lo que se hizo por parte de don Gustavo (Redondo) y esta servidora fue responderles en cada una de las consultas a lo que los firmantes en su

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 23 de 27

oportunidad hacían consultas en diferentes aspectos, pero por lo demás, no habría nada nuevo o adicional que aportar.....

Indica don Lizandro Brenes: gracias doña Rocío (Céspedes). Nada más indicar que, de manera de tratamiento, esto es un tema de momento absolutamente de índole administrativo, a nosotros nos ponen copia y que dicha que doña Rocío (Céspedes) también copie ahorita la respuesta que le damos a ellos, pero está en esos estrados, entonces que dicha que se está contestando y que se está contestando por el fondo y que se están atendiendo las consultas. La propuesta de acuerdo es dar por recibido. Ahora, como tiempo como Director, después de tantos años de uno pasar aquí, uno se da cuenta que hay cosillas. Lo primero que me gustaría comprender más es, ¿cuál es el objetivo por el fondo de, llamémoslo así, movimiento en torno a la aplicación de estas normativas?, porque si usted revisa la normativa a fin de cuentas que se cambió, es: “ok, sí utilice los fondos que se tienen el FAG (Fondo de Ahorro y Garantías), pero respetando sus obligaciones financieras, y no comprometiendo la sostenibilidad financiera del Fondo (de Ahorro y Garantías)”; en el entendido de que cada persona debería ser responsable de sus finanzas personales y las obligaciones de crédito que tiene, y en el entendido también de garantizar que el efecto del Fondo (de Ahorro y Garantías), que no es una institución financiera, y tampoco es una situación de crédito, es precisamente para propiciar el ahorro y la calidad de vida de las personas cuando se pensionen. Ahora, que se reincida con estas consultas también da para el análisis algunas afirmaciones que yo consideraría, no sé qué objetivo tienen, y las podría considerar amenazantes inclusive, para considerar subir esto, no sé a dónde y qué más, etc. Entonces, o sea, si hay algunos pocos haciendo esto y propiciando firmas y firmas nuevas y demás, yo no sé si todos los empleados que firman inclusive conocen cuál es el cambio en la normativa, yo los invitaría a que realmente indiquen, o sea cuál es la pretensión con esto, puesto que el Fondo (de Ahorro y Garantías) también es parte de la Administración de JASEC, no es una sociedad ni mucho menos, sino que es un fondo particularmente importante que garantice la calidad de vida de los empleados, y que no se puede comprometer esa estabilidad financiera bajo ninguna circunstancia, precisamente para cuidar

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 24 de 27

los fondos de los mismos empleados; eso es lo que quería yo decir. Pero sí la propuesta es dar por recibido porque esto es un tema meramente administrativo. Don Alexander (Mejías).....

Externa don Alexander Mejías: tenía una consultita, viendo la nota de respuesta, dice señora Ivannia Edwards y demás firmantes, 93 personas, quiere decir el movimiento (...) .....

Externa doña Rocío Céspedes: no le entendí ahí, se le cortó un pedacito don Alexander (Mejías).....

Continúa don Alexander Mejías: ¿ahí me escuchan?, que sí ese movimiento entonces ronda las 94 personas según veo por las por la nota de respuesta, contemplando que son 400 personas aproximadamente en JASEC, es como un 25%, de los que están ahí haciendo las consultas.....

Responde doña Rocío Céspedes: exactamente don Alexander (Mejías), cerca de un 23% de la población institucional, que, dicho sea de paso, como ustedes vieron en las mismas respuestas, les decíamos que algunos de los firmantes no habían firmado las notas anteriores. Esto, con todo el respeto para ustedes, y tal vez para aclarar, esto ha sido más un movimiento de unos cuantos que el de todos, yo creo que se han dado más a la tarea, no lo puedo demostrar, pero se han dado más a la tarea de andar mal informando inapropiadamente para conseguir firmas. Pero esto es muy sencillo y don Lizandro (Brenes) lo dijo muy claro, hubo una variación de la normativa en 2019 que dejó abierto a que, quienes a pesar de que estaban con mucha deuda, siguieran endeudándose a pesar de que no tuvieran los ahorros suficientes. Con esta modificación es cerrar ese portillo para que quien tenga mucha deuda, aunque tenga ahorro, no vaya a buscar de sus ahorros más deuda, porque hay gente que tiene más deuda que lo que tiene ahorrado verdad, entonces básicamente fue lo que se hizo. Hay cerca de 9 - 11 funcionarios que ya sobrepasaron los 20 años que esta modificación les “coarta” si me permiten el término, ese sobre endeudamiento, entonces por ahí ha sido, pero más bien agradecidos por el apoyo y que sí definitivamente el trabajo que ha hecho particularmente don Gustavo (Redondo) ha sido muy profesional, muy técnico en lo que a la materia corresponde, y siempre en salvaguarda del Fondo (de Ahorro y Garantías), no sólo porque es de todos los funcionarios, sino porque a la vez hay aportes de JASEC y

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 25 de 27

está dentro de las cuentas de JASEC, así que tenemos que ser medidos, cuidadosos y transparentes en el manejo de fondos públicos y esta no es la excepción.....

Externa don Alexander Mejías: perfecto, muchas gracias.....

Indica don Lizandro Brenes: la propuesta es dar por recibido, para que se entienda que nos estamos dando por enterados.....

Somete la Presidencia a votación la propuesta de acuerdo: .....

Vota don Lizandro Brenes: a favor.....

Vota doña Rosario Espinoza: a favor.....

Vota don Alexander Mejías: a favor.....

Vota don Salvador Padilla: a favor.....

Vota doña Anelena Sabater: a favor.....

Vota doña Marilyn Solano: a favor.....

Vota doña Ana Ruth Vélchez: a favor.....

Indica don Lizandro Brenes: de manera unánime, es dar por recibido, no requiere firmeza.....

**SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con siete votos presentes.....**

**5.b.1. Dar por recibidos los siguientes documentos: 1. Oficio N° SUBG-SF-022-2024, suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General y el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área Servicios Financieros; 2. Carpeta archivos adjuntos.....**

**ARTÍCULO 6.- ASUNTOS VARIOS.**

6.a. Externa don Lizandro Brenes que: yo nada más consideraría doña Rocío (Céspedes), inclusive para las nuevas directoras o la nueva conformación de la Junta. En el pasado cada trimestre se tenían informes de labores de las direcciones, las áreas, y los departamentos, a veces es necesario repasar, yo no diría que cada trimestre, porque tampoco es que estamos revisando, pidiendo cuentas a cada rato persé, pero me parece que sí es necesario, inclusive, que podríamos tener aquí sesiones paulatinas de cada uno de los departamentos en términos de un informe de labores para que la Junta actualice cómo

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 26 de 27

están haciendo las cosas, y que sirva de insumo para que conozcamos, todavía tenemos mucho que aprender sobre la empresa, de qué hace cada uno de los departamentos, entonces para que usted lo considere, me parece importante, que lo estaba pensando este fin de semana, eso. La Junta de alguna manera debería de estar al tanto de cómo están funcionando los departamentos, para poder discernir y hay elementos claves, además del tema de rendición de cuentas, control interno y demás, pero también hay elementos claves o temas claves de Comercial, cómo está Infocomunicaciones facturando, para dar un ejemplo, bueno, la misma facturación que la vez pasada aquí tuvimos un tema de equipos y, T.I (Tecnologías de Información), todos son muy importantes la verdad. Doña Rocío (Céspedes).....

Comenta doña Rocío Céspedes: básicamente aportar, muy importante retomar esta práctica, porque hace muchos años se hacía, luego por un tema de tiempo y las desintegraciones por diferentes razones de Junta, dio pie a nada más darlos por recibido, pero nos parece que es una práctica sana. Incluso, tal vez no los mismos, sino a lo largo del año ir trayendo diferentes avances o materias, dicho sea de paso, si Dios lo permite para este jueves vamos a tener invitado a don Cristian Acuña para que nos presente un plan de expansión de las redes eléctricas verdad, y también está desarrollando el plan de expansión o propuesta de la nueva matriz de generación eléctrica. A don Rodolfo (Sanabria) también le pedimos un modelo para Infocomunicaciones que nos presente acá y conozcan todos qué es lo que se está haciendo en el área de Infocomunicaciones como otro negocio. Entonces sí voy a retomar, y tal vez vamos a ver si le abrimos hasta un espacio regular, qué sé yo, el tercero o cuarto jueves de cada de cada mes para ir trayendo diferentes dependencias, gracias.....

Indica don Lizandro Brenes: de acuerdo muy bien. Nos veo más manos levantadas, de eso yo no quería ningún acuerdo, simplemente como un insumo para que lo considere la Administración. Sin más asuntos que tratar, al ser las 06:57 am se levanta la sesión, que tengan una fabulosa semana, tengan muchas bendiciones, hasta luego.....

